BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 1995 Número 245

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Orden de 9 de octubre de 1995, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se regulan ayudas a salas de exhibición cinematográfica. 11459

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de Archena. 11463
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de San Pedro del Pinatar. 11463
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:500 núcleos urbanos de Villanueva del Río Segura, Ricote, Santomera, Beniel, Alcantarilla y Molina de Segura. 11464
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de Águilas. 11464
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:1000 núcleos urbanos de Canteras y Almendricos, transformación a soporte analítica cartografía de Cartagena. 11465
Anuncio. Contrataciones. Cartografía analítica a escala 1:1000 núcleos urbanos de Los Nietos, Calabardina, Alumbres, Portmán, Roche Bajo y Valle de Escombreras. 11465

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Dirección General de Industria, Energía y Minas
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. 11466

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2. Anuncio de subasta de bienes muebles. 11467
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Dos de Cartagena. Corrección de error. 11467
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 11468

III. Administración de Justicia

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 2.165/94. 11473
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.338/93. 11473
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 985/94. 11474
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 447/93. 11474
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 717/93. 11475
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 870/94. 11475
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Quiebra 153/84. 11476
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 93/95. 11477
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 507/95-C. 11477
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 392/95-D. 11478
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 432/93. 11479
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 2.544/93. 11479
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.567/93. 11479
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 517/93. 11480
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.942/92. 11481
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2/95. 11482
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 620/95. 11482
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 103/1995. 11482

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 55/95. 11482
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 113/94. 11483
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 77/95. 11484
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 974/95. 11485
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 957/94. 11485
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 325/95-B. 11485
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 290/95-B. 11486
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 274/95-B. 11486
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 68/95. 11486
De lo Social número Veintinueve de Madrid. Autos 380/95. 11487
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 609/95. 11487
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 179/94. 11487

IV. Administración Local

CIEZA. Expediente de rectificación de la Modificación de Créditos número 3/95 del Instituto Municipal. 11488
CIEZA. Expediente de rectificación de la Modificación de Créditos número 17/95. 11489
CIEZA. Expediente de rectificación de la Modificación de Créditos número 15/95. 11490
LORCA. Nueva exposición pública del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª 1.1. Alamedas. 11491
LORCA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación junto al Asilo de San Diego. 11491
YECLA. Licencia para depósito de G.P. en azotea edificios viviendas en Avenida Literato Azorín, 42. 11491
YECLA. Licencia para bar-cafetería en Avenida de la Feria, 8, bajo. 11491
SAN JAVIER. Licencia para local de máquinas recreativas del tipo "A", en urbanización Villa Morena, 1.ª fase, local número 6, en La Manga del Mar Menor. 11491
SAN JAVIER. Licencia para bar con cocina en Zoco-Alcazaba, local D-1-6, de La Manga del Mar Menor. 11492
CARTAGENA. Pliegos de condiciones para la contratación por procedimiento negociado del Suministro de adquisición de cinco vehículos para los servicios técnicos y enajenación de algunos. 11492
SAN JAVIER. Licencia para heladería, bollería y venta de pan en urbanización Marinasol, de La Manga del Mar Menor. 11492
MOLINA DE SEGURA. Expediente para devolver fianza a don Luis Imperial Cutillas. 11492
MURCIA. Incoación de expediente sancionador. 11492
MAZARRÓN. Corrección de error. 11493
SAN JAVIER. Aprobado inicialmente expediente de Suplemento de Crédito. 11493
MURCIA. Licencia para venta menor de comestibles en calle Iglesia, 4, Sangonera la Verde. 11493
CARTAGENA. Licencia para estación de servicio, en carretera MU-312, punto kilométrico 19,200, margen izquierda. 11493
SAN JAVIER. Aprobado expediente de Transferencia de Crédito. 11493
CARTAGENA. Expropiación forzosa para obras relativas a la variante ferroviaria a su paso por Barrio Peral. 11494
ÁGUILAS. Licencia para adaptación de un local a heladería en calle Joaquín Sorolla, José María Pereda y Paseo de la Constitución. 11494
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobado inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F. 11494

V. Otras disposiciones y anuncios

Sociedad Agraria de Transformación Liorna. Transformación de la S.A.T. 11495
Comunidad de Regantes de "Minas y Santa Inés" de Caravaca de la Cruz. Junta General. 11495
Junta de Andalucía. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Delegación provincial de Almería. Expediente sancionador 33/94 IEM. 11495
Notaría de José Javier Escolano Navarro. Anuncio de subasta. 11496
Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. Junta general extraordinaria. 11496
Comunidad de Regantes "El Mayés" Ojós-Villanueva. Convocatoria. Asamblea General Extraordinaria. 11496

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

15196 ORDEN de 9 de octubre de 1995, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se regulan ayudas a salas de exhibición cinematográfica.

Hasta tanto no se culmine el proceso de traspaso de competencias en materia de cine se hace necesario utilizar mecanismos de cooperación entre la Administración Central y la Regional a través de los procedimientos legales establecidos, y más concretamente, por el de las subvenciones gestionadas a las que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 1.091/88, de 23 de septiembre.

A tales efectos, y fijadas por el Consejo de Ministros las cantidades asignadas a esta Comunidad Autónoma para subvencionar a salas de exhibición cinematográficas situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad y a salas por la proyección de películas comunitarias a tenor de lo previsto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1.282/1989, de 28 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", 28 de octubre 1989 de Ayudas a la Cinematografía) y por los artículos 47 y 48 de la Orden del Ministerio de Cultura de 12 de marzo de 1990 ("Boletín Oficial del Estado", 17 de marzo de 1990) por el que se desarrolla el anterior Decreto, en el ejercicio de las competencias que esta Consejería de Cultura y Educación tiene atribuidas, a tenor de lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", 14 de enero) del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

I.- Ayudas convocadas

Artículo 1.- Convocatoria y financiación

Se convocan las siguientes ayudas:

- A salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, y

- A salas de exhibición cinematográfica por proyección de películas comunitarias.

La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se hace con cargo a las cantidades de 3.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente, aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de julio de 1995 y transferidas a esta Comunidad Autónoma, y con cargo a la partida 15.02.455A.470 del Presupuesto de Gastos para 1995.

II.- Ayudas a salas rurales

Artículo 2.- Destinatarios y plazos.

Podrán solicitar ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser empresas titulares de salas de exhibición cinematográfica situadas fuera de Murcia capital y en localidades con población inferior a 50.000 habitantes.

- Haber realizado durante 1994 cuatro meses de actividad, como mínimo.

- Haber obtenido durante 1994 una recaudación bruta inferior a 3.000.000 de pesetas.

- Estar inscritos en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales (ICAA).

- El plazo para solicitar estas ayudas es el de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

- Quedan excluidas de estas ayudas las salas de exhibición de carácter ambulante.

Artículo 3.- Cuantía

La cuantía de las subvenciones se fijará por una Comisión de Valoración cuya composición se establece en el artículo 9 de esta Orden y será proporcional a la actividad realizada por cada sala durante 1994. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior a la recaudación bruta obtenida por cada sala en dicho año.

III.- Ayudas a salas por la proyección de películas comunitarias

Artículo 4.- Destinatarios y plazo

Podrán solicitar ayudas por la proyección de películas comunitarias aquellas empresas que acrediten mediante los Partes de Declaración de Exhibición haber proyectado las películas señaladas en los Anexos I y II de la presente Orden.

El plazo para solicitar estas ayudas es el de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quedan excluidas las salas de exhibición de carácter ambulante.

Artículo 5.- Plazo de cómputo

La películas señaladas en el Anexo I darán lugar a la posibilidad de solicitar subvención a las salas cinematográficas que las hayan proyectado dentro de los dós pri-

meros años, contados a partir del día de su estreno comercial en España hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 1994.

En el caso de las películas señaladas en el Anexo II, que ya fueron objeto de subvención en el ejercicio de 1993, se computará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y la fecha en que se completen los dos años de explotación comercial en España, siendo, igualmente, la fecha límite del cómputo el 31 de diciembre de 1994.

En los programas dobles se computará el 50% de cada película, siempre que en la programación se exhiban únicamente dichas películas comunitarias.

Artículo 6.- Cuantía

La cuantía de las subvenciones se fijará por una Comisión de Valoración cuya composición se establece en el artículo 9 de esta Orden y será proporcional a la recaudación bruta de taquilla generada por la proyección de las películas indicadas en los Anexos I y II.

En ningún caso la cuantía de la subvención podrá ser superior al 5% de la recaudación bruta de las películas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1.282/1989, de 28 de agosto.

No será aplicable lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Orden del Ministerio de Cultura de 12 de marzo de 1990.

IV.- Disposiciones generales

Artículo 7.- Lugar de presentación de instancias

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida a la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Avda. Francisco Salzillo, 42, 2ª escalera, 4ª planta) o a través de cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", 27 de noviembre de 1992).

Artículo 8.- Solicitud y documentación

Los peticionarios harán constar en la solicitud su nombre, apellidos, dirección, teléfono y entidad bancaria con el código cuenta cliente (20 dígitos), además del nombre de la sala y su ubicación, y adjuntarán:

- Fotocopia del D.N.I. del firmante.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de los Partes de Declaración de Exhibición semanal con la diligencia de recogida, sello, fecha y firma de la Sociedad General de Autores de España.
- Fotocopia de su inscripción en el Registro de Empresas del I.C.A.A.

Artículo 9.- Resolución

Oído el Consejo de Dirección, la Consejera de Cultura y Educación, resolverá, a la vista de las propuestas formuladas por el Director General de Cultura en las que tendrá en cuenta el dictamen de la Comisión de Valoración presidida por él mismo e integrada por dos vocales designados por la Asociación de Empresarios de Salas Cinematográficas de la Región de Murcia, actuando como Secretario un técnico de la Filmoteca Regional.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes de subvenciones convocados por la presente Orden, será el de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las cuales se entenderán desestimadas si transcurrido el mencionado periodo no ha recaído resolución expresa.

Artículo 10.- Obligaciones generales

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tener debidamente justificadas cualquier tipo de ayudas económicas que hubieran recibido en anteriores convocatorias.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes, públicos o privados.

d) Someterse al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

f) En caso de renuncia, deberá formularse por escrito y dirigirse a la Consejera de Cultura y Educación.

Artículo 11.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma previsto en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992 (Suplemento nº 5 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" nº 299 de 30/12/1991).

Artículo 12.- Responsabilidad y régimen sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 13

En lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía y en la Orden de 12 de marzo de 1990 que lo desarrolla.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura para dictar las resoluciones que estime oportunas para el desarrollo de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de octubre de 1995.— La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Cultura.

ANEXO I

PELÍCULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 19.1.93

TÍTULO	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	ESTRENO
1492, LA CONQUISTA DEL PARAÍSO	ESPAÑOLA	LAURENFILMS S.A.	08.10.92
ACCION MUTANTE	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	16.12.92
ALBUM DE FAMILIA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	
AMANTE BILINGÜE, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	02.04.93
AMANTES DE PONT NEUF, LOS	FRANCESA	MUSIDORA FILMS S.A.	03.03.93
AMOR Y DEDITOS DEL PIE	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	02.07.93
AÑO DEL DESPERTAR, EL	FRANCESA	CINE COMPANY S.A.	20.01.93
ARDILLA ROJA, LA	ESPAÑOLA	SOGEPAG, S.A.	21.04.93
BELLE EPOQUE	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	03.01.92
BELLE MOISEUSE, LA	FRANCESA	GOLEM DISTRIBUCION S.L.	20.10.92
BESO DEL SUEÑO, EL	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	06.12.92
CUCARACHAS	ESPAÑOLA	C.B. FILMS S.A.	29.04.93
DE NOORDERLINGEN (LOS NORTEÑOS)	HOLANDESA	TRIPICTURES S.A.	28.04.93
DEMASIADO CORAZÓN	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F. S.A.	17.09.92
DIARIO DE LADY M, EL	ESPAÑOLA	ALTA FILMS S.A.	18.01.93
DIME UNA MENTIRA	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F. S.A.	02.04.93
EN LA BOCA NO	FRANCESA	CINE COMPANY S.A.	15.08.94
HAVANERA 1820	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F. S.A.	20.05.93
HUIDOS	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F. S.A.	19.04.93
JAMÓN, JAMÓN	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	02.09.92
LEOLO	FRANCESA	ALTA FILMS S.A.	21.01.93
MADREGILDA (AMADO MÍO)	ESPAÑOLA	ALTA FILMS S.A.	26.09.93
MAESTRO DE ESGRIMA, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	18.09.92
MAL DE AMORES	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	18.10.92
MARIDO PERFECTO, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	02.06.93
MARRANA, LA	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	03.11.92
MONTURIOL, EL SEÑOR DEL MAR	ESPAÑOLA	GALVARRIATO TINTORE, JOSE L.	25.08.92
PÁJARO DE LA FELICIDAD, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	04.05.93
PELOTAZO NACIONAL	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	05.04.93
PEQUEÑO CRIMINAL, EL	FRANCESA	CINE COMPANY S.A.	
POR QUÉ LO LLAMAN AMOR CUANDO QUIEREN DECIR SEXO	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F. S.A.	11.02.93
REINA ANÓNIMA, LA	ESPAÑOLA	UNITED INTER. PIC. Y CIA	21.09.93
ROSA-ROSAE	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	05.02.93
SALMONBERRIES	ALEMANA	MUSIDORA FILMS S.A.	07.09.92
SEMOS PELIGROSOS (USEASE MAKINAVAJA 2)	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	20.02.93
SOL DEL MEMBRILLO	ESPAÑOLA	ROSEBUD FILMS S.L.	05.09.92
SOMBRAS EN UNA BATALLA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	06.09.93
STAZIONE, LA	ITALIANA	LAURENFILMS S.A.	05.03.93
SUPERNOVA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	24.02.93
TODAS LAS MAÑANAS DEL MUNDO	FRANCESA	MUSIDORA FILMS S.A.	16.09.92
TODO FALSO	ESPAÑOLA	LAURENFILMS S.A.	26.05.93
TOTO EL HÉROE	FRANCESA	GOLEM DISTRIBUCION S.L.	25.09.92
TRETAS DE MUJER	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	23.07.93
UN PLACER INDESCRIPTIBLE	ESPAÑOLA	BUENAVISTA INTER., S.A.	04.03.93

TÍTULO	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	ESTRENO
UNA ESTACIÓN DE PASO	ESPAÑOLA	ALTA FILMS S.A.	12.11.92
UNA VIDA INDEPENDIENTE	FRANCESA	ALTA FILMS S.A.	16.07.93
VOZ DE SU AMO, LA	ITALIANA	FRAMAX FILMS S.L.	05.02.93
YO ME BAJO EN LA PRÓXIMA ¿Y USTED?	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	13.11.92

ANEXO II

PELÍCULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 18.02.92

TÍTULO	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	ESTRENO
AQUÍ EL QUE NO CORRE VUELA	ESPAÑOLA	U.I.P. CIA SRC	21.03.92
CADA DOS FINES DE SEMANA	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	26.10.93
CONDENA, LA	ITALIANA	MUSIDORA FILMS S.A.	05.0292
COURIER, EL	IRLANDESA	CINE COMPANY S.A.	09.05.93
CUENTO DE INVIERNO	FRANCESA	MUSIDORA FILMS S.A.	27.04.92
CHECHU Y FAMILIA	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS S.A.	03.01.92
DER PHILOSOPH	ALEMANA	FILMART, S.L.	24.07.92
DESPUÉS DEL SUEÑO	ESPAÑOLA	C.TRI-STAR FILMS S.A.	05.10.92
DOBLE VIDA DE VERÓNICA, LA	FRANCESA	IBEROAMERICANA FILMS INT. S.A.	17.01.92
ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA	ESPAÑOLA	LAURENFILMS S.A.	24.04.92
GUSANOS NO LLEVAN BUFANDA, LOS	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	24.0192
HARD DAYS, HARD NIGHTS, (DÍAS DUROS)	ALEMANA	ALTA FILMS S.A.	11.09.92
JUEGO DE LOS MENSAJES INVISIBLES, EL	ESPAÑOLA	C.TRI STAR FILMS S.A.	30.04.92
KRAPATCHOUK, AL ESTE DEL DESDÉN	ESPAÑOLA	ALTA FILMS S.A.	15.11.92
LABERINTO GRIEGO, EL	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	29.08.92
LARGA VIDA A LA SEÑORA	ITALIANA	FRAMAX FILMS S.A.	15.0293
LOLITA AL DESNUDO	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	10.01.92
MADAME BOVARY	FRANCESA	PROFIMAR	22.06.92
MAKINAVAJA, EL ÚLTIMO CHORISO	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR S.A.	08.05.92
MANILA	ESPAÑOLA	LAURENFILMS S.A.	06.03.92
MARTA Y YO	ALEMANA	CINE COMPANY S.A.	01.01.92
NO TE CORTES UN PELO	ESPAÑOLA	PROFILMAR	15.05.92
ORQUESTA CLUB VIRGINIA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA S.A.	23.07.92
PAPER NASK (MÁSCARA DE PAPEL)	BRITANICA	ALTA FILMS S.A.	17.06.92
UN PARAGUAS PARA TRES	ESPAÑOLA	ALTA FILMS S.A.	03.04.92
RIFF RAFF	BRITANICA	GOLEM DISTRIB. S.A.	19.03.92
SIEMPRE FELICES	ESPAÑOLA	CINE COMPANY. S.A.	25.10.92
UN SUBMARINO BAJO EL MANTEL	ESPAÑOLA	C.B. FILMS S.A.	03.04.92
THE LOND DAY CLOSES (EL LARGO DÍA ACABA)	BRITANICA	ALTA FILMS S.A.	06.12.92
VERSO SERA	FRANCESA	IBEROAMERICANA DERECHOS AUDIOVISUALES S.A.	10.07.92
Y LA LUZ SE HIZO	FRANCESA	CINE COMPANY S.A.	25.10.93

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15090 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0185.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de Archena.

Presupuesto.— 3.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 66.000 pesetas.

Garantía definitiva.— 132.000 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15091 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0188.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de San Pedro del Pinatar.

Presupuesto.— 5.050.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 101.000 pesetas.

Garantía definitiva.— 202.000 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15092 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0187.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:500 núcleos urbanos de Villanueva del Río Segura, Ricote, Santomera, Beniel, Alcantarilla y Molina de Segura.

Presupuesto.— 7.540.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 150.800 pesetas.

Garantía definitiva.— 301.600 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15093 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0183.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:500 núcleo urbano de Águilas.

Presupuesto.— 4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 90.000 pesetas.

Garantía definitiva.— 180.000 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto

con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15094 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0186.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:1000 núcleos urbanos de Canteras y Almendricos, transformación a soporte analítico cartografía de Cartagena.

Presupuesto.— 4.360.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 69.200 pesetas.

Garantía definitiva.— 138.400 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

15095 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de concurso abierto.

Referencia.— 02/07/95/0184.

Objeto.— Cartografía analítica a escala 1:1000 núcleos urbanos de Los Nietos, Calabardina, Alumbres, Portmán, Roche Bajo y Valle de Escombreras.

Presupuesto.— 6.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31.12.95.

Garantía provisional.— 126.000 pesetas.

Garantía definitiva.— 252.000 pesetas.

Clasificación.— No se exige.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con los documentos que se especifican en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173.

Apertura de proposiciones.— Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.— Los anuncios de boletines oficiales y de prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1995.— El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

14836 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "L.A.M.T. a C.T.I. Pontecorvo", en Beniaján (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.

b) Lugar de instalación: Beniaján.

c) Término municipal: Murcia.

d) Fianlidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

Línea eléctrica:

Origen: Entronque A/S.

Final: C.T.I. "Pontecorvo" en proyecto.

Longitud: 179 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aislamiento: Cadenas U40BS, U70BS.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.237.234 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Don Pedro Rosique Barbero.

i) Expediente número 110/95-0513, 2/95-0505.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, número 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de septiembre de 1995.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Comercial Torre-Pacheco, S.A., por débitos de Régimen General, descubierto total, por importe de 994.427 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 1.228.311 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de enero de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Comercial Torre-Pacheco, S.A., embargados por diligencia de fecha 27 de enero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 375.000 pesetas en primera licitación y de 281.250 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un vehículo marca D.A.F. modelo V.S. 200 TN, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-7440-AL; 375.000 pesetas; 375.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Cegarra Barrueco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de Vehículos, Molinos Gallegos, de Barrio Peral, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitadores como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 4 de octubre de 1995.—La Recaudadora EJecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 12876

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración número Dos de Cartagena

Advertido error en la publicación número 12876, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 201, de fecha 31 de agosto de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Notifíquese al deudor Fernando Heredia Martínez, indicándoles que podrán ..."; debe decir: "Notifíquese a la esposa del deudor, doña Marquina García Oliver, indicándoles que podrán ...".

Número 14774

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102202462	J MAYOR	73986661	ALFAZ DEL PI	1.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
300401626168	J BARRAGAN	21409069	ALICANTE	28.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044848135	E BARON	21473522	ALICANTE	29.08.95	75.000		D130186	
300044863070	S VALLEJO	52777285	ALICANTE	26.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044863082	S VALLEJO	52777285	ALICANTE	26.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300401621857	M ESPINOSA	74202220	ALICANTE	25.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401630263	M VIDAL	22953218	BENIDORM	1.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044842911	F VALERO	21432573	BENIJOFAR	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102135588	P CONTRERAS	29015528	ORIHUELA	30.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102135590	P CONTRERAS	29015528	ORIHUELA	30.08.95	75.000		D130186	
300401620658	J VIVANCOS	29016517	ORIHUELA	15.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401624585	A FORNES	28987386	PEDREGUER	23.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044935469	A MEDINA	22910998	PILAR DE LA HORADADA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044933412	A MEDINA	22910998	PILAR DE LA HORADADA	29.08.95	16.000		RD 13/92	080.1
300102329693	P JUAN	21482659	SAN JUAN DE ALICANTE	4.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102086590	D JUAN	44756541	SAX	25.08.95	25.000		RD 13/92	043.2
300401613563	F TERCERO	05150496	ALBACETE	20.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044941421	C BERNAL	22932970	ALBACETE	26.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401626508	M YELAMOS	75198040	ALMERIA	29.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102086632	J ROMAN	03459959	BARCELONA	21.05.95	75.000		D130186	
300401625577	J ERANS	22378326	BARCELONA	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102293110	C MARTINEZ	37679162	BARCELONA	21.08.95	50.000		D130186	
300102293121	C MARTINEZ	37679162	BARCELONA	21.08.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300401626363	J GOMEZ	37691654	BARCELONA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401624445	F SAHUN	46332449	BARCELONA	22.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044931506	J PEREZ	27447138	VILASSAR DE DOLT	29.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401604057	R JIMENEZ	24209899	MATARO	18.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300401619700	J GUILLAMON	39175520	OLESA DE MONTSERRAT	14.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401625401	D HEREDIA	46055797	S ADRIA DE BESOS	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401620853	A ZORNOZA	38404805	S BOI DE LLOB	16.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401624500	M MAROTO	52461933	S BOI DE LLOB	22.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401623635	M ROYO	36230698	S FELIU DE LLOB	18.08.95	16.000		RD 13/92	052.
300044901599	M RON	33941198	VIC	29.08.95	25.000		RD 13/92	003.1
300102221146	J MORENO	08697313	VALDECABALLEROS	12.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044835773	R CARPINTERO	11905399	ETXEBARRI	1.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300201930226	J SAIZ	13038825	BURGOS	31.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401625620	A ROMAN	06217686	ALCAZAR DE SAN JUAN	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044932237	A NAVARRETE	05672853	CIUDAD REAL	29.08.95	50.000		D130186	
300201926958	J SUAREZ	42763445	PUERTO DEL ROSARIO	9.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044826954	J CARMONA	23795254	MOTRIL	5.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044903810	P MORENO	26459514	JAEN	28.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044903821	P MORENO	26459514	JAEN	28.08.95	75.000		D130186	
300044871110	J MORENO	26492308	SANTO TOME	3.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401625851	A BARNA	07470300	ALCOBENDAS	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044900571	R VELASCO	00569212	ALGETE	31.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
300201930214	J GARCIA	05606611	ALGETE	31.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300102037608	A GARCIA	50944157	COSLADA	3.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044847325	R HERNANDEZ	M 156651	MADRID	29.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044847313	R HERNANDEZ	M 156651	MADRID	29.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044843447	R HERNANDEZ	M 156651	MADRID	29.08.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044672951	D DONAIRE	00376527	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044701483	A GABRIELLI	00654089	MADRID	3.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300401625589	A SERRANO	01753041	MADRID	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401627409	M SALIDO	01921100	MADRID	1.09.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102283991	P PELLICER	02188466	MADRID	23.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401625840	M HERNANDEZ	02631104	MADRID	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044934519	I SANTAMARIA	02970830	MADRID	2.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044930400	M BUESO	06735659	MADRID	23.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300201930184	E DONOSO CORTES	08220183	MADRID	30.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044900959	M PASTRANA	22466631	MADRID	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401625747	P HERNANDEZ	22909738	MADRID	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044884670	M PEREZ	46885770	MADRID	22.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044884681	M PEREZ	46885770	MADRID	22.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044884693	M PEREZ	46885770	MADRID	22.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044934430	J GARCIA	50073664	MADRID	30.08.95	10.000		RD 13/92	170.
300044903511	J LEON	50445525	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044789490	M PEDREIRA	50674993	MADRID	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044789507	M PEDREIRA	50674993	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044789489	M PEDREIRA	50674993	MADRID	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401625280	G ARANDA	51328327	MADRID	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401625681	A VILLARES	51642345	PARACUELLOS DEL JA	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044789416	MUDANZAS VITOSA SA	A78775723	PARACUELLOS JARAMA	25.08.95	15.000		RD 13/92	007.2
300044884589	I PAREDES	01107036	TORREJON DE CALZADA	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044843861	JUAN SERRANO VIVANCOS Y MA	B3020415	ALCANTARILLA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102308847	F PINTADO	20795323	ALCANTARILLA	23.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102308860	F PINTADO	20795323	ALCANTARILLA	23.08.95	35.000		D130186	
300102308859	F PINTADO	20795323	ALCANTARILLA	23.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044830611	J RUIZ	22338198	ALCANTARILLA	27.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044865170	A LUCAS	22359793	ALCANTARILLA	3.09.95	75.000		D130186	
300102329528	N CONTRERAS	22374820	ALCANTARILLA	24.08.95	75.000		D130186	
300044930241	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044932780	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044930230	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044847015	J VELAZQUEZ	22447684	ALCANTARILLA	15.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044865789	B FERNANDEZ	22448739	ALCANTARILLA	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102182980	M MUNOZ	23185241	ALCANTARILLA	31.08.95	75.000		D130186	
300044845225	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	17.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102183261	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	31.08.95	35.000		D130186	
300044815798	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044816857	F ATIENZA	48433764	ALCANTARILLA	22.08.95	35.000		D130186	
300044816869	F ATIENZA	48433764	ALCANTARILLA	22.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816286	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102329516	A CASTELLON	52804679	ALCANTARILLA	24.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044842923	F VELAZQUEZ	52824896	ALCANTARILLA	27.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102072402	M MATEOS	52827311	ALCANTARILLA	3.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102251618	M MATEOS	52827311	ALCANTARILLA	3.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044847453	O GONZALEZ	52827716	ALCANTARILLA	3.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044809889	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	30.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044842959	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	30.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044809865	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044809853	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102305676	F MARTINEZ	74159291	ALCANTARILLA	25.08.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300401621948	J FRANCO	74308997	ALCANTARILLA	26.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044850075	J MUNOZ	34814714	ALGUAZAS	5.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044831421	F MORENO	22450844	ARCHENA	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044759849	A PALAZON	27440345	ARCHENA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625930	M CANOVAS	39019756	ARCHENA	28.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044835098	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	4.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044832115	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	4.09.95	35.000		D130186	
300044831380	J PALAZON	74285134	ARCHENA	3.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625528	J CASCALES	77510919	ARCHENA	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401622187	M MANZANERA	77502161	BENIEL	29.08.95	20.000		RD 13/92	050.
300044843836	J CANO	34830647	BLANCA	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044807923	J CANO	34830647	BLANCA	29.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101997128	D HERRERA	48489022	BULLAS	30.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401630433	L NADAL	52810404	BULLAS	2.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044864128	A GARCIA	22471248	CALASPARRA	19.08.95	50.000		D130186	
300044864116	A GARCIA	22471248	CALASPARRA	19.08.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044823461	J SAEZ	77519165	CARAVACA DE LA CRUZ	29.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401625309	E CALVO	02039434	CARTAGENA	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044904072	J GARCIA	02451683	CARTAGENA	1.09.95	75.000		D130186	
300044904266	M BLESA	22897574	CARTAGENA	31.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044905039	M BLESA	22897574	CARTAGENA	31.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044905027	M BLESA	22897574	CARTAGENA	31.08.95	20.000		RD 13/92	087.1C
300044935263	C MARIN	22899159	CARTAGENA	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102275672	A RUIZ	22903306	CARTAGENA	27.08.95	35.000		D130186	
300044818763	J SOLER	22929908	CARTAGENA	27.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401630123	J CASAU	22933025	CARTAGENA	1.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401630858	J ROS	22942206	CARTAGENA	3.09.95	16.000		RD 13/92	052.
300044776896	F CONESA	22948127	CARTAGENA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401630135	A LEAL	22948339	CARTAGENA	1.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044835876	M HERNANDEZ	22948903	CARTAGENA	4.09.95	16.000		RD 13/92	101.1
300401626715	J CERDAN	22950274	CARTAGENA	31.08.95	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300201930366	C SANCHEZ	22957267	CARTAGENA	1.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300102217477	J MUNOZ	22957759	CARTAGENA	28.08.95	75.000		D130186	
300044934404	F PANLO	22962899	CARTAGENA	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044776938	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044776926	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102257803	J NAVARRO	22982812	CARTAGENA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044903894	J CONTRERAS	23011891	CARTAGENA	31.08.95	35.000		D130186	
300044903882	J CONTRERAS	23011891	CARTAGENA	31.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102259307	L BUENDIA	23013599	CARTAGENA	29.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044779710	M SAEZ	23023488	CARTAGENA	28.08.95	50.000		D130186	
300044934428	J LORENZO	23036087	CARTAGENA	30.08.95	35.000		D130186	
300044903262	J SANTIAGO	27223188	CARTAGENA	26.08.95	75.000		D130186	
300101895204	F GOMEZ	46507018	CARTAGENA	3.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044935445	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	28.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044933370	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	28.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044935433	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	28.08.95	35.000		D130186	
300044779976	J CAMPOS	34809675	BDA VILLALBA CARTA	28.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044931350	HORMIGONES PREPARADOS DEL	A30619068	EL ALGAR	25.08.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044932663	E FERRIZ	22033057	J MARIA LA PUERTA	25.08.95	20.000		RD 13/92	117.2
300201926843	J RODRIGUEZ	22851850	LOS DOLORES CARTAG	4.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044903791	M HERNANDEZ	73915443	LOS DOLORES CARTAG	28.08.95	75.000		D130186	
300401630469	J SARRION	52811685	CEHEGIN	2.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102257402	F LOPEZ	74428635	CEHEGIN	28.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102229911	F CUTILLAS	27436771	CEUTI	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044807996	T CREMADES	74291630	CEUTI	2.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
300201928827	M LUCAS	22271433	CIEZA	30.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300102245631	M BERNABE	22938326	FUENTE ALAMO	1.09.95	75.000		D130186	
300102245620	M BERNABE	22938326	FUENTE ALAMO	1.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044903869	A MENDOZA	23194799	FUENTE ALAMO	31.08.95	35.000		D130186	
300044903857	A MENDOZA	23194799	FUENTE ALAMO	31.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102250699	A EXPOSITO	38835389	JUMILLA	4.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101895216	J BERBEL	22943676	LA UNION	29.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101895228	J BERBEL	22943676	LA UNION	29.08.95	75.000		D130186	
300044835785	J LARIOS	22954058	LA UNION	4.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044779680	F MUNOZ	23013606	LA UNION	28.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044930678	A PENALVER	74357466	LA UNION	23.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044823448	T GARCIA	23216883	LORCA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044823450	T GARCIA	23216883	LORCA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044793444	A MARIN	23259003	LORCA	27.08.95	10.000		RD 13/92	170.
300044818787	A MARTINEZ	41081382	LORCA	28.08.95	50.000		D130186	
300044893128	M RUIZ	23202095	DIP AGUADERAS LORC	31.08.95	150.000		D130186	
300044892203	D PARRA	23235693	DP ALMENDRICOS LOR	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401622035	A FERNANDEZ HENAREJOS	22945646	LOS ALCAZARES	26.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300044885958	A MARTINEZ	23229166	MAZARRON	20.07.95	10.000		RD 13/92	010.1
300101955171	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	24.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101955160	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	24.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044831603	A TAMAYO	05111518	MOLINA DE SEGURA	29.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044890504	D ESPINOSA	22452405	MOLINA DE SEGURA	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102072451	M PALAZON	29062676	MOLINA DE SEGURA	26.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044841955	R GALLEGO	48421004	MOLINA DE SEGURA	4.09.95	35.000		D130186	
300044841943	R GALLEGO	48421004	MOLINA DE SEGURA	4.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044832437	S HERNANDEZ	48422690	MOLINA DE SEGURA	30.08.95	35.000		D130186	
300401622011	P ORENES	52816654	TORREALTA MOLINA S	26.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044864750	J RUBIO	27463287	MULA	1.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044941548	SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	23.08.95	47.000		D121190	198.H
300044759874	MOBISA BANOS SL	B30307177	MURCIA	5.09.95	75.000		D130186	
300401625632	J SANCHEZ	00344019	MURCIA	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102313200	A RABASCO	21912055	MURCIA	6.09.95	50.000		D130186	
300102329656	A RABASCO	21912055	MURCIA	29.08.95	50.000		D130186	
300401624974	R RODRIGUEZ	22156099	MURCIA	24.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401630640	F MOLINA	22288891	MURCIA	3.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102191208	J ORENES	22342304	MURCIA	26.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044578181	M GARCIA DE OTAZO	22368993	MURCIA	28.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102188106	F BAUTISTA	22374524	MURCIA	1.09.95	75.000		D130186	
300101986179	F BAUTISTA	22374524	MURCIA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401626594	J LOPEZ	22393118	MURCIA	30.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102329024	E CARRILLO	22435086	MURCIA	4.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401625000	M VALVERDE	22440350	MURCIA	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044831433	J MARIN	22443428	MURCIA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044842807	G PENALVER	22459322	MURCIA	18.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401626338	J PASQUAL DEL RIQUELME	22479672	MURCIA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401624986	L FERNANDEZ	22660790	MURCIA	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401631097	F SANCHEZ	24065183	MURCIA	4.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300102326357	M ZULUETA	27181566	MURCIA	24.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
309044768044	A CORTES	27437491	MURCIA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102128699	F HERNANDEZ	27439413	MURCIA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102128687	F HERNANDEZ	27439413	MURCIA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102128663	F HERNANDEZ	27439413	MURCIA	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401631292	J MARTINEZ	27440209	MURCIA	5.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401630068	C MARTINEZ	27443286	MURCIA	1.09.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044798612	J SIGLES	27450426	MURCIA	16.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300201927604	F RUIZ	27451097	MURCIA	3.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044933590	M LOZANO	27452122	MURCIA	28.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044933916	F FERNANDEZ	27454357	MURCIA	31.08.95	16.000		RD 13/92	080.1
300044844956	J SERNA	27457207	MURCIA	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102191038	R TORRES	27459544	MURCIA	26.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101863902	R TORRES	27459544	MURCIA	26.08.95	75.000		D130186	
300401627410	C ANDRES	27460523	MURCIA	1.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401626867	C FAUS	27465778	MURCIA	31.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300102125856	C ESTEVEZ	27468159	MURCIA	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102329085	A MURCIA	27468271	MURCIA	6.09.95	35.000		D130186	
300044847398	M ALMAGRO	27470999	MURCIA	1.09.95	50.000		D130186	
300401626259	M SANZ	27478170	MURCIA	28.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300102079871	D FERNANDEZ	27481473	MURCIA	15.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300201926910	J AVILES	27484063	MURCIA	7.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401630147	J JIMENEZ CERVANTES	27486386	MURCIA	1.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044831731	J LOPEZ	29037185	MURCIA	5.09.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102041181	J ESPIN	34784041	MURCIA	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102041170	J ESPIN	34784041	MURCIA	26.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102041193	J ESPIN	34784041	MURCIA	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044792774	P GUTIERREZ	34791393	MURCIA	26.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102057863	J ESTEVEZ	34794290	MURCIA	30.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300102057851	J ESTEVEZ	34794290	MURCIA	30.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102327404	F RAMOS	34794887	MURCIA	30.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102012946	J ALEGRIA	34801386	MURCIA	2.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401619024	A MONERRI	34801543	MURCIA	11.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044932468	D LA ROSA	34804129	MURCIA	27.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
300201930330	M MUNOZ	34824436	MURCIA	3.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102120858	S MORAN	34826248	MURCIA	10.08.95	35.000		D130186	
300044779721	P PARRA	34829870	MURCIA	28.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401627458	P GARCIA	35014445	MURCIA	1.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102245734	L DIEZ	45049972	MURCIA	13.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044932997	L ROCAFORT	48391998	MURCIA	27.08.95	25.000		RD 13/92	065.1A
300102199920	A GARCIA	48395478	MURCIA	4.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102329103	J CAMPILLO	48478215	MURCIA	6.09.95	35.000		D130186	
300044934027	R PEREA	48494903	MURCIA	28.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102201548	F ROJO	74317126	MURCIA	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044816298	A FUENTES	74342659	MURCIA	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102312322	L PALLARES	77541791	MURCIA	1.09.95	35.000		D130186	
300044835475	A ROMERO	27435073	ALJUCER	31.08.95	20.800		RD 13/92	048.
300044845766	F FRUTOS	34808921	ALJUCER	27.08.95	16.000		RD 13/92	101.2A
300044935421	J SANCHEZ	27452627	BENIAJAN	28.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044933369	J SANCHEZ	27452627	BENIAJAN	28.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102203211	P GONZALEZ	74318046	BENIAJAN	1.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102072189	J SEGADO	77512740	BENIAJAN	9.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044848147	F BANOS	31509135	CABEZO DE TORRES	29.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044809932	A LORENTE	27462349	COBATILLAS	4.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102203417	F SANCHEZ	34816277	EL ESPARRAGAL	1.09.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
300401621936	C ALCARAZ	22451624	EL PALMAR	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044940398	A GONZALEZ	27482182	EL PALMAR	28.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102307156	M AGUIRRE	22440663	EL PUNTAL	29.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102307168	M AGUIRRE	22440663	EL PUNTAL	29.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044776082	S AMADOR	34816443	EL PUNTAL	20.07.95	75.000		D130186	
300102250687	R MORENO	23164686	EL SISCAR	4.09.95	75.000		D130186	
300044818805	J CONTRERAS	22473451	ESPINARDO	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044818829	J CONTRERAS	22473451	ESPINARDO	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044832449	P GARRIDO	27428061	ESPINARDO	31.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044807911	J MORENO	27441116	ESPINARDO	27.08.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044843812	J MORENO	27441116	ESPINARDO	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044843800	J MORENO	27441116	ESPINARDO	27.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102308719	A RUIZ	27456936	ESPINARDO	1.09.95	75.000		D130186	
300102308720	A RUIZ	27456936	ESPINARDO	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101867269	M GUERRERO	27457731	ESPINARDO	24.08.95	35.000		D130186	
300102307351	A AMADOR	34796804	ESPINARDO	1.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401626211	A POLO	34836333	GUADALUPE	28.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044832371	TRANSGRUVER S L	B30299077	JAVALI VIEJO	29.08.95	175.000		D130186	
300044818878	P PEREZ	22470212	JAVALI VIEJO	4.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044818891	P PEREZ	22470212	JAVALI VIEJO	4.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044818880	P PEREZ	22470212	JAVALI VIEJO	4.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044832383	A GARCIA	74332692	JAVALI VIEJO	29.08.95	175.000		D130186	
300044847155	J ABELLAN	34831481	LA NORA	22.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044847295	P ALCARAZ	22367517	LA ALBATALIA MURCI	28.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401627501	V BRU	22438856	LA ALBERCA	1.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044818283	R LUCAS	34833464	LA ARBOLEJA	3.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102216941	J HERNANDEZ	27487156	LA RAYA	14.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102314136	J MARTINEZ	22310716	LLANO DE BRUJAS	1.09.95	75.000		D130186	
300102188702	J MARTINEZ	22310716	LLANO DE BRUJAS	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102188696	J MARTINEZ	22310716	LLANO DE BRUJAS	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044902233	I SANCHEZ	34802472	LLANO DE BRUJAS	26.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102326023	P MARTINEZ	48481683	LOS GARRES	28.08.95	10.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044833740	J GARCIA	27443209	LOS MATEOS MURCIA	3.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044891156	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	27.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044846151	J MORENO	48480331	NONDUERMAS	26.08.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044846138	J MORENO	48480331	NONDUERMAS	26.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044846140	J MORENO	48480331	NONDUERMAS	26.08.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300401626235	J MORINO	22460141	PATINO	28.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401621729	J ROCAMORA	22469559	PTE TOCINOS	25.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044847647	I NICOLAS	27474697	PUENTE TOCINOS	1.09.95	16.000		RD 13/92	058.1
300101858839	P VICENTE	48396690	RINCON DE BENISCOR	29.08.95	35.000		D130186	
300102316285	A CASTILLO	27484291	SAN BASILIO MURCIA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102308550	M RUIZ	27450787	SAN JOSE DE LA VEG	6.09.95	75.000		D130186	
300044942279	AUTOMOCION LOS LATINOS SL	B30339915	SANGONERA LA SECA	31.08.95	75.000		D130186	
300044847428	J RUIZ	48425328	SANGONERA LA SECA	2.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044847349	P LOPEZ	48427681	SANGONERA LA SECA	31.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044805665	C MARIN	22291259	SANGONERA SECA	8.06.95	50.000		D130186	
300044847222	J LOPEZ	27448070	SANGONERA VERDE	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044841931	TALHI S L	B30056295	SANTIAGO EL MAYOR	4.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102267845	D BELANDO	22409558	SANTIAGO MAYOR	1.09.95	75.000		D130186	
300102316261	A CASTILLO	27484291	SNA BASILIO MURCIA	1.09.95	35.000		D130186	
300102316273	A CASTILLO	27484291	SNA BASILIO MURCIA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102274515	P HERNANDEZ	34789849	STG Y ZARAICHE	24.08.95	35.000		D130186	
300102327489	E GARCIA	22443839	STGO Y ZARAICHE	5.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044842984	J LOPEZ	34786557	STO ANGEL	3.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102319973	A ALCAZAR	22317190	TORREAGUERA	29.08.95	50.000		D130186	
300101981005	G ALCAZAR	34823659	TORREAGUERA	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102319950	G ALCAZAR	34823659	TORREAGUERA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102319961	G ALCAZAR	34823659	TORREAGUERA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102191026	J ESTEBAN	34786837	ZARANDONA	25.08.95	75.000		D130186	
300101991345	J CUENCA	34802487	ZARANDONA	30.07.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102072384	A HERRERO	48491272	ZARANDONA	2.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300102072372	A HERRERO	48491272	ZARANDONA	2.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300201930172	J GARCIA	23215815	PUERTO LUMBRERAS	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044681289	A RUIZ	77522527	SAN JAVIER	3.09.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
300401631085	R GARCIA	17982566	MIRADOR	4.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044933813	J UTRERA	77706111	POZO ALEDO	29.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300201930421	C MORENO	00201904	SAN PEDRO PINATAR	5.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044931907	M HENAREJOS	21448458	SAN PEDRO PINATAR	30.08.95	10.000		RD 13/92	094.18
300044934337	P LOPEZ	22958340	SAN PEDRO PINATAR	30.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101991540	J DE HARO	34806028	SAN PEDRO PINATAR	28.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044931324	P COLLADO	48477404	SAN PEDRO PINATAR	25.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044931336	P COLLADO	48477404	SAN PEDRO PINATAR	25.08.95	35.000		D130186	
300401622199	J GONZALEZ	27471245	SANTOMERA	29.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044778649	J GRACIA	22956139	TORRE PACHECO	26.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102256781	A BUENDIA	23008441	TORRE PACHECO	23.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044932778	P ARROYO	29061309	TORRE PACHECO	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044930228	P ARROYO	29061309	TORRE PACHECO	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401621791	R ORTUNO	22454570	YECLA	25.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300044829580	J SANCHIZ	22482916	YECLA	30.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044830969	F LOPEZ	74342825	YECLA	31.08.95	75.000		D130186	
300044835463	J ALVAREZ	10835168	GIJON	31.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044928738	J MUNOZ	22377631	SAN JOSE	19.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044928740	J MUNOZ	22377631	SAN JOSE	19.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401609973	A CALVO	40287821	SALAMANCA	15.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044891144	J GONZALEZ	23759827	TARRAGONA	27.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300401626053	A MORALES	31382797	TARRAGONA	28.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
309044811909	SUBPRODUCTOS ANIMALES SA	A46199519	PATERNA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044790248	D MARTINEZ	74144012	RIBARROJA DEL TURIA	29.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401627240	A BORDANOVA	22549330	TORRENTE	31.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044941070	PETROLEV SA	A46587515	VALENCIA	24.08.95	75.000		D130186	
300102220907	L CORTES	19877102	VALENCIA	29.08.95	75.000		D130186	

Murcia, 29 de septiembre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

III. Administración de Justicia

Número 15079

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instada por doña Victoria Cánovas Pardo, representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra don Raimundo Barceló Arnau, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 27 de marzo de 1995.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación por consentimiento, seguidos en este Juzgado con el número 2.165/94, a instancia de doña Victoria Cánovas Pardo, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Emilio Piñero, número 1, representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas y defendido por el Letrado doña Carmen Segura Carrasco y con el consentimiento del otro cónyuge don Raimundo Barceló Arnau, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Emilio Piñero, número 8, y...

Fallo:

Que estimando la solicitud de separación matrimonial deducida por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación de doña Victoria Cánovas Pardo, con el consentimiento del otro cónyuge don Raimundo Barceló Arnau, debo decretar y decreto, con todos los efectos legales la separación postulada respecto del matrimonio contraído por ambos el día 16 de julio de 1971, que debo aprobar y apruebo la propuesta de convenio regulador de los efectos civiles de la separación, de fecha 14 de noviembre de 1994, según consta en las actuaciones, quedando las partes obligadas a su exacto cumplimiento y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales.

Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de los efectos por ella al Registro Civil de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanís. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Raimundo Barceló Arnau, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 15081

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Dolores Sorroche Rodríguez, representado por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, contra don Francisco Olmos Garnes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 13 de abril de 1995.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.338/93, a instancia de doña Dolores Sorroche Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Santa Rita, número 11-5 B, representado por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán y defendido por la Letrado doña Carmen Fillol Vivancos, contra don Francisco Olmos Garnes, mayor de edad, vecino de Murcia, habiendo sido declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, en nombre y representación de doña Dolores Sorroche Rodríguez, contra su cónyuge don Francisco Olmos Garnes, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 6 de agosto de 1960 en Murcia, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanís Sidrach. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Olmos Garnes, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 14858

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 985/94, a instancia del Procurador Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Alberto García Ortín, contra Francisco Huertas Aguado, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero, 5 de marzo y 9 de abril de 1996, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Piso segundo, letra S, de la segunda escalera de la casa sita en término de Murcia, partido de La Flota, situado en la planta segunda de las superiores con acceso independiente por dicha escalera. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 94,97 metros cuadrados. Y construida de 114 metros cuadrados. Está distribuida en 4 dormitorios, comedor estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo, pasillo de distribución y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 117, folio 8, finca número 6.285.

Valorada en 3.852.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 14859

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos

de juicio ejecutivo número 447/93, promovidos por Caja Rural de Jaén, representado por el Procurador Vicente Rafael Marcilla Onate, y dirigido por Letrado, contra Julián Olivares Segura, Mario Maggiora García e Ignacio Martínez Sánchez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Julián Olivares Segura, Mario Maggiora García e Ignacio Martínez Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.800.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero don Ignacio Martínez Sánchez, C/ Segura, 2, 2-B, Murcia.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 14856

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 717/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financo Leasing-Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., representado por el Procurador Manuel Sevilla Flores, y dirigido por el Letrado don José García del Caño, contra Carmen Rodríguez Paredes (cónyuge artículo 144 R.H.), Carmen Nicolás Caballero (cónyuge artículo 144 R.H.), Reinaldo Romero Sánchez (cónyuge artículo 144 R.H.) y Manuel Romero Sánchez (cónyuge artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmen Rodríguez Paredes (cónyuge artículo 144 R.H.), Carmen Nicolás Caballero (cónyuge artículo 144 R.H.), Reinaldo Romero Sánchez (cónyuge artículo 144 R.H.) y Manuel Romero Sánchez (cónyuge artículo 144 R.H.) y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.915.420 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Nicolás Caballero.

Dado en Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 14857

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 870/94, instado por Antonio Vivancos Alarcón, contra Ángeles Lledó Mora y Emilio Hernández Pardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de diciembre del presente año, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las 12,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.°—Que el tipo para la primera es el de diecisiete millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.°—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.°—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.°—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.°—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.°—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Vivienda en quinta planta elevada, situada en el centro de la parte del edificio que da a la calle peatonal sin nombre, del edificio denominado Horizonte, sito en Murcia, en las esquinas de las calles Industrial y Peatonal, todavía sin nombre. Es de tipo D del proyecto. Tiene acceso por el zaguán y escalera o ascensor número dos, es decir, el que da a la calle peatonal sin nombre. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros, diecisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo E, de la misma escalera y planta, descansillo de acceso, hueco de la escalera número dos y en pequeña parte, patio central del edificio; Sur, vivienda tipo C o C1 de la misma planta de la escalera número uno; Este, calle peatonal sin nombre, y Oeste, patio central del edificio. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, es decir, una treinta y seis ava parte indivisa del elemento privativo sin número. Esta plaza de aparcamiento o cuota indivisa equivaldría teóricamente a una superficie útil de veintiún metros y setenta y seis decímetros cuadrados, para una superficie construida aproximada de veintisiete metros, veinte decímetros cuadrados.

Finca registral número 4.005 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 14860

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/84, se tramita quiebra, seguido a instancia de Fabián González García y Sociedad Cooperativa Limitada Crisper, representado por el Procurador don José María Fernández Pallarés y dirigidos por el Letrado don Juan Carlos Peñarrubia Agius, contra don Pedro, don Crisanto y don Juan Jiménez García, y por providencia de fecha 10 de febrero de 1994, dictada por la pieza primera de estos autos, se ha acordado hacer público que la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 1 de abril de 1993, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Antonio Rubio Martínez, para síndico primero, don Miguel López Pariente, como legal representante de Estructuras y Cimientos Insulares para síndico segundo y don Ramón Mateos Valverde, para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determinen el artículo 1.220 de la L.E.C., puedan impugnar dicha elección en el término que este precepto señala.

Dado en Lorca (Murcia) a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 14862

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 93/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don Antonio Molina Hernández, representado por el Procurador Sr. Reyes Azofra Martín, contra Sangolo, S.L., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de proceder al embargo de los bienes siguientes propiedad del demandado:

Vivienda situada en planta 2.ª-A, de la escalera 3 en el edificio Residencial Azalea, finca registral número 68.238, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, Sección 3.ª, así como de 26 plazas de garaje:

Garaje 4-C (finca 68.114); garaje 5-C (finca 68.020); garaje 2-V (finca 68.110); garajes 5-V a 28-V (fincas 68.116, 68.118, 68.122, 68.124, 68.126, 68.128, 68.130, 68.132, 68.134, 68.136, 68.138, 68.140, 68.142, 68.144, 68.146, 68.148, 68.150, 68.152, 68.154, 68.156, 68.158, 68.160, 68.162). Para responder de la cantidad de 440.435 pesetas reclamadas en concepto de principal.

Dado en Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14922

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 507/95-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio José López Morales y María Luz Navarro Morenilla, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.739.521 pesetas de principal, más 555.6561 pesetas por intereses vencidos y otras 1.100.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de noviembre de 1995, 29 de diciembre de 1995 y 30 de enero de 1996, todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación

en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana dos: Vivienda en primera planta alta, del edificio en construcción situado en Murcia, poblado de Espinardo, calle J. Martínez Pagán, antes Los Dolores, dos antiguo y seis moderno, y hoy también con fachada a Plaza San Martín, tipo A, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda: frente, plaza San Martín; derecha, casa de Andrés Guerrero, hueco de ascensor y escalera, y patio de luces; izquierda, casa de Antonio Garro Abenza, y espalda, vivienda tipo B de la misma planta, patio de luces y escalera, hueco de ascensor y descansillo de acceso.

Cuota: Dieciséis enteros, setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 161, de la Sección 7.ª, al folio 225, finca 18.656, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en siete millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (7.480.000 pesetas).

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14923

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaida en autos de juicio número 392/95-D, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra don José V. Pérez Campos, doña María Dolores Orenes Martínez y doña Asunción Campos Chaques, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 11 de febrero, a las 11,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta baja y alta, situada en término de Murcia, partido de Nonduermas. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento veinte metros y seis decímetros cuadrados, y la alta ocupa una superficie construida de treinta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca número 8.796-3.ª.

Valor de la finca: 4.470.000 pesetas.

Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial.

Número 14867

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 432/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 432/93, entre partes: de una, como demandante El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y de otra como demandado "Pedruman, S.A.", don Ángel Martínez Vera, y don José Hernández Sánchez, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Pedruman, S.A.", don Ángel Martínez Vera, y don José Hernández Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al actor El Corte Inglés, S.A., de la cantidad principal de dos millones de pesetas, intereses legales desde el vencimiento y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a "Pedruman, S.A.", don Ángel Martínez Vera, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 14868

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.544/93, seguido a instancia de Antonio Miras Morales y 13 más, contra, Sipalsa, Sillas Palmar, S.L., y FOGASA, sobre indemnización, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Parte dispositiva

Se acuerda la rectificación del error padecido en el fallo de la sentencia de fecha 4-4-95 debiendo figurar como la cantidad para don Francisco M. Gallego López: 740.450 pesetas. Se mantiene íntegra la sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese a las partes, y adviértase que el plazo para el recurso de suplicación comenzará a partir del día siguiente al de su notificación del presente auto.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada "Sipalsa, Sillas Palmar, S.L.", que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 14869

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.567/93, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 221/94, formulada por los trabajadores Esteban Antonio Martínez Dólera, contra la empresa Cándido Navarro Ayala y Salvador Navarro Abellán, C.B., en reclamación de cantidad 316.056 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores

cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote número uno: Una pala excavadora marca Case, modelo 1088, matrícula MU-39779-VE. Valorado en 1.850.000 pesetas.

— Lote número dos: Una furgoneta marca Citroën C15 RD, matrícula de MU-6147-AM. Valorado en 420.000 pesetas.

— Lote número tres: Una furgoneta marca Renault, modelo Expres-Diesel, matrícula MU-1453-AJ. Valorado en 70.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 11 de diciembre de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada Salvador Navarro Abellán, con domicilio en C/ Domingo Perón, 2 de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de octubre de 1995.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 14870

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 517/93, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 145/94, formulada por los trabajadores Antonio Pérez Martínez, contra la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L., en reclamación de cantidad 227.406 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote número uno: Camión Ebro modelo F350, matrícula MU-1911-T. Valorado en 207.800 pesetas.

— Lote número dos: Camión marca Ebro, modelo L801, matrícula MU-0758-U. Valorado en 376.400 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 11 de diciembre de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudi-

carse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, se encuentran precintados en el domicilio de Camino Acequia de Alguazas, 23, barrio del Progreso, de Murcia.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia a 3 de octubre de 1995.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 14871

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.942/92, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 154/94, formulada por la trabajadora María Soria Gómez, contra la empresa Miguel Barragán Domenech, en reclamación de cantidad 287.481 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote único: Finca número 21.638. Carretera del Campillo. Cehegín. Polígono Industrial, con una superficie de 3.660 m², de los que hay construidos 782 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.248 de Cehegín, folio 7, libro 300 Ce; inscripción 11.ª. Valorado en 16.056.087 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de diciembre de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de octubre de 1995.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 14873

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 2/95, a instancias de Vicente Ruiz Esparza, contra Decocar, S.L., y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Decocar, S.L., que tuvo su domicilio en C/ La Paz, 37, El Algar-Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de noviembre y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 14875

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido —incidente— bajo el número 620/95, a instancias de don Luis Braña Fernández, contra Geoinject, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Geoinject, S.L., que tuvo su domicilio en C/ Santa Florentina, 23, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de diez y quince, comparezca ante este Juzgado de lo social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado citado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— V.° B.°, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 14937

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 103/1995, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra José Masot Iborra y María Victoria Requena Bŭades, en reclamación de 3.199.634 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Masot Iborra y María Victoria Requena Buades, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 14938

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Juan Palarea Planes, doña María Carmen Merino Escámez, don José Mariano, don Antonio y doña Carmen Palarea Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día dos de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca 27.817: 29.994.500 pesetas; finca 27.811: 25.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0055/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.— Tierra secano de siete hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, en término municipal de Torre Pacheco, partido de Dolores. Procedente de la hacienda llamada "La Almazara", linda: Este, camino de Los Alcázares; Sur, carretera de Dolores a Torre Pacheco; Oeste, camino, y Norte, don Antonio Palarea Planes. Por su parte Este, le atraviesa de Norte a Sur, una carretera de nuevo trazado y por su parte Oeste le atraviesa la carretera de Torre Pacheco, quedando al Oeste un trozo triangular, dentro del cual existe el denominado "Molino de Liza", actualmente palomar.

Inscrita al tomo 2.193, libro 401 de Torre Pacheco, folio 110; finca 27.817, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

2.— Un porche y corral, término municipal de Torre Pacheco, partido de Dolores, procedente de la hacienda llamada "La Almazara", con sus ejidos al frente, ocupan los ejidos ciento setenta metros cuadrados, y el porche y corral, trescientos sesenta metros cuadrados, en total quinientos treinta metros cuadrados. Linda al frente, derecha entrando y espalda, terreno que se adjudicó al mismo interesado que la presente; e izquierda, corral, ejidos y porche de don Antonio Palarea Planes.

Inscrita al tomo 2.193, libro 401, folio 104, finca 27.811, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Dado en San Javier, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 14939

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Pastor Cavas y doña Trinidad Mercader García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: finca 7.341-N: 7.122.000 pesetas; finca 1.259-N: 179.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-0113/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

Rústica.— Tierra calva secano, en término de Pacheco, partido de Roldán, casas llamadas de Los Guillenes, su cabida once áreas, dieciséis centiáreas, noventa y ocho decímetros y dos celemines, dentro de cuyo perímetro existe una casita de planta baja de dos cuerpos, cubierta de tejado con veinticuatro vigadas, sin número, que ocupa sesenta y nueve, 2, con dos habitaciones; constituye todo una finca que linda: al Norte, con tierra de los herederos de Alfonso Martínez; Sur, otra de Fulgencio Guillén; Este, otra y casa de Pedro Saura Buendía, y Oeste, la de Antonio Saura Buendía.

Inscripción.— Registro Siete de Murcia, al libro 381, finca 7.341-N, folio 25.

Valor subasta: 7.122.000 pesetas.

Rústica.— Una tierra calva de secano, en término de Pacheco, partido de Roldán, casas llamadas de Los Guillenes, su cabida veintitrés áreas, treinta y cinco centiáreas, cuarenta centímetros, o cuatro celemines y seis estadales, que linda por el Norte con tierra de donde se segregó; Sur, ejido de la casa de Esteban Alcaraz; Este, la de Pedro Aura Pérez, y Oeste, boquera.

Inscripción: Registro Siete de Murcia, al libro 381, folio 27, finca 1.259-N, octava.

Valor subasta: 179.000 pesetas.

Dado en San Javier, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 14948

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 77/95, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Salvador Sánchez Garrido y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado por auto de esta misma fecha la retención de muebles y embargo de inmuebles del demandado Salvador Sánchez Garrido y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edictos, por ignorarse su paradero, declarándose como bienes embargados de la propiedad del demandado los siguientes:

— Parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado perciba como empleado de la Mercantil Servicios Generales Star, S.L.

— Finca registral número 28.544 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Salvador Sánchez Garrido, libro el presente en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 14876

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido bajo el número 974/95, a instancias de don José Pérez Cánovas, contra empresa Ana M.ª Rubí Sánchez, Trans Brick, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Ana M.ª Rubí Sánchez, Trans Brick, S.L., que tuvieron su domicilio en C/ Ángel Bruna, número 53, 8.ª y C/ Jara, número 31, 2.ª, de Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y hora de diez y quince, comparezca ante este Juzgado de lo social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— V.° B.°, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 14877

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 957/94, hoy en trámite de ejecución con el número 125/95, por cantidad, seguidos a instancia de Manuel Lorente Guillén, contra Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, C.B., en los que con fecha 29 de junio de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 324.472 pesetas y de 35.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para gastos y costas, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en Beniaján, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14878

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 325/95-B, por daños, en el que son partes Juana de la Torre Molina contra Aránzazu Ayesa Escosa, cuyo último domicilio conocido lo fue en Urbanización Los Naranjos, dúplex, número 4, (Santo Ángel) de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 312, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Aránzazu Ayesa Escosa, de los hechos imputados declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Aranzazu Ayesa Escosa, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria Judicial.

Número 14879

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 290/95-B, por desobediencia, en el que son partes los policías locales con número de carnets profesionales 375 y 616 contra María Amparo Suárez Palacios, esta última sin domicilio, en cuyos autos ha recaído sentencia número 313, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a María Amparo Suárez Palacios de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a María Amparo Suárez Palacios, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria Judicial.

Número 14880

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 274/95-B, por amenazas, en el que son partes Ángel Luis Yáñez Lorente contra Alfredo Soriano Aulló, este último con domicilio en Plaza San Nicolás, edificio Estudio, bajo B, de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 317, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Alfredo Soriano Aulló como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de amenazas, a la pena de 10.000 pesetas de multa (o un día de arresto domiciliario en caso de impago por insolvencia) y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Alfredo Soriano Aulló, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria Judicial.

Número 14881

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social del Juzgado número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 68/95, a instancia de doña Inés Mateos Aguilera, contra Icoder, S.L., en acción sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en su parte resolución siguiente:

Auto

En Cartagena a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— Vistas por mí don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día 2-10-95, siendo firme en esta fecha, dictó la siguiente resolución:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto por este Auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de un millón ciento tres mil doscientas noventa y tres pesetas (1.103.293 pesetas) y de ciento treinta y dos mil ciento treinta pesetas (132.130 pesetas) de intereses), y ciento diez mil trescientas veintinueve pesetas (110.329 pesetas), por costas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévese a efecto el embargo de bienes de dicha ejecutada, librándose por encontrarse desaparecida la empresa, dicho requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo constar que todas las notificaciones que se hagan a partir de la presente se realizarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Líbrese a tal extremo oficios a los Organismos Públicos. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado José Joaquín Hervás Ortiz.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Icoder, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

Número 14882

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTINUEVE DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos número 380/95, sentencia número 437/95, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Veintinueve de los de Madrid y su provincia, a instancia de doña Milagros García Arranz, contra Coesur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1995 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Milagros García Arranz, contra la empresa Coesur, S.L., por cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 599.993 pesetas, más el 10% de interés por mora. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria.

Esta sentencia es recurrible en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso que habrá que prepararse en el término de cinco días hábiles, siendo indispensable si el recurrente es empresa que presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 502938095, en impresos separados, el importe de la condena y el depósito de 25.000 pesetas, cuenta que, a tales efectos tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de la calle Basílica, número 19 de Madrid, clave de la oficina 932, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, a tenor del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Coesur, S.L., en su representante legal, en ignorado panadero, se expide la presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario sustituto, José Gayo Ydoate.

Número 14883

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reconocimiento de antigüedad a instancias de Fernando Peñarrubia García contra el Insalud, seguido bajo el número 609/95, en el cual se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva: Acuerdo: Que se tiene por desistido al actor don Fernando Peñarrubia García de su demanda, por lo que procede decretar el archivo de las presentes actuaciones. Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que así conste y sirva de notificación al actor don Fernando Peñarrubia García, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás.— El Secretario.

Número 14936

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 179/94, seguidos a instancia de Renault Leasing España, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Pedro Martínez Mendoza, don Antonio Martínez Mendoza y don José González Cárceles y sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, encontrándose don Pedro Martínez Mendoza en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en el que por resolución de esta fecha y de conformidad con auto de fecha 14-9-95, se ha acordado emplazar a don Pedro Martínez Mendoza para que en el plazo de nueve días se persone y comparezca en autos, a partir de la publicación del presente edicto, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse el referido demandado en ignorado paradero, sobre la finca propiedad del mismo, número 45.743, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, folio 121, libro 534 de la Sección 3.ª.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Pedro Martínez Mendoza y de embargo preventivo sobre bienes propiedad del mismo, detallados en el presente edicto, expido la presente en Cartagena a 14 de septiembre de 1995.— La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

IV. Administración Local

Número 14908

CIEZA

ANUNCIO

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de rectificación de la Modificación de Créditos número 3/95 del Instituto Municipal, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos:

I) Créditos en aumento

-Créditos extraordinarios, 1.741.000 pesetas.

II) Procedencia de los fondos

-Anulación de créditos, 1.741.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo	C. anterior	C. extraordinarios	Anul. créditos	C. definitiva
I	170.845.933	1.741.000	1.741.000	170.845.933
II	104.452.889	—	—	104.452.889
III	—	—	—	—
IV	55.540.833	—	—	55.540.833
VI	28.804.146	—	—	28.804.146
VII	5.100.000	—	—	5.100.000
VIII	1.000.000	—	—	1.000.000
IX	—	—	—	—
	365.743.801	1.741.000	1.741.000	365.743.801

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	C. definitiva
I	—	—
II	—	—
III	—	—
IV	307.613.757	307.613.757
V	3.660.000	3.660.000
VI	—	—
VII	7.300.000	7.300.000
VIII	47.170.044	47.170.044
	365.743.801	365.743.801

Cieza, 11 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 14909

CIEZA

ANUNCIO

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número 17/95, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos:

I) Créditos en aumento

-Créditos extraordinarios, 1.064.120 pesetas.

II) Procedencia de los fondos

-Nuevos ingresos, 1.064.120 pesetas.

GASTOS

Capítulo	C. anterior	C. extraordinarios	C. definitiva
I	804.430.082	—	804.430.082
II	580.797.380	—	580.797.380
III	78.500.000	—	78.500.000
IV	274.085.170	—	274.085.170
VI	1.138.193.090	1.064.120	1.139.257.210
VII	32.250.000	—	32.250.000
VIII	10.000.000	—	10.000.000
IX	89.520.000	—	89.520.000
	3.007.775.722	1.064.120	3.008.839.842

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	N. ingresos	C. definitiva
I	357.800.000	—	357.800.000
II	48.800.000	—	48.800.000
III	707.313.881	—	707.313.881
IV	870.977.871	—	870.977.871
V	39.401.324	—	39.401.324
VI	98.982.350	—	98.982.350
VII	191.264.008	1.064.120	192.328.128
VIII	259.470.984	—	259.470.984
IX	433.765.304	—	433.765.304
	3.007.775.722	1.064.120	3.008.839.842

Cieza, 11 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 14910

CIEZA

ANUNCIO

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número 15/95, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos:

I) Créditos en aumento

-Suplementos créditos, 11.600.000 pesetas.

II) Procedencia de los fondos

-Remanente líquido tesorería, 11.600.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo	C. anterior	S. créditos	C. definitiva
I	808.833.278	—	808.833.278
II	573.728.784	3.500.000	577.228.784
III	78.500.000	—	78.500.000
IV	266.985.170	7.100.000	274.085.170
VI	1.136.358.490	1.000.000	1.137.358.490
VII	32.250.000	—	32.250.000
VIII	10.000.000	—	10.000.000
IX	89.520.000	—	89.520.000
	2.996.175.722	11.600.000	3.007.775.722

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Rem. líq. tesorería	C. definitiva
I	357.800.000	—	357.800.000
II	48.800.000	—	48.800.000
III	707.313.881	—	707.313.881
IV	870.977.871	—	870.977.871
V	39.401.324	—	39.401.324
VI	98.982.350	—	98.982.350
VII	191.264.008	—	191.264.008
VIII	247.870.984	11.600.000	259.470.984
IX	433.765.304	—	433.765.304
	2.996.175.722	11.600.000	3.007.775.722

Cieza, 11 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 14781

LORCA

A N U N C I O

Nueva exposición pública del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª 1.1. Alamedas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Proyecto modificado de Reparcelación de la unidad de actuación 5.ª.1.1., delimitada entre la calle Para Vico (antigua Avenida de Santa Clara), Alameda de Fajardo "El Bravo" y ferrocarril, que modifica el aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 1992, redactados por el Arquitecto don Jesús Nieto Rodríguez, quedando suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 8 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 14782

LORCA

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación junto al Asilo de San Diego

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación junto al Asilo de San Diego, promovido por esta Corporación y redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 29 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 14784

YECLA

E D I C T O

Por Construcciones Orsan y Cía., S.L. se ha solicitado licencia municipal para instalación depósito de G..P. de 4.880 litros con emplazamiento en azotea edificios viviendas en Avenida Literato Azorín, 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 14785

YECLA

E D I C T O

Por doña María del Carmen Moya Marín se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-cafetería con emplazamiento en Avenida de la Feria, 8-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde, P.O., Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 14788

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por doña Eduartina Martins Ferreira se ha solicitado licencia para la instalación de local para máquinas recreativas del tipo "A", en urbanización Villa Morena, 1.ª fase, local número 6, en La Manga, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 18 de abril de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 14840

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Fernando Lérida Turabian se ha solicitado licencia para la instalación de bar con cocina, en Zoco-Alcazaba, local D-1-6, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 24 de julio de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 14786

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

El Concejal Delegado de Hacienda por resolución de fecha 28/6/95 ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por procedimiento negociado del Suministro de adquisición de cinco vehículos para los servicios técnicos y enajenación de algunos.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de julio de 1995.—El Concejal Delegado de Economía, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 14839

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Pedro y Santiago Manzanares Monterde se ha solicitado licencia para la instalación de heladería, bollería y venta de pan, en urbanización Marinasol, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 11 de julio de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 14787

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Remodelación Centro Social de los Valientes", realizadas por don Luis Imperial Cutillas, se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Molina de Segura, 31 de julio de 1995.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 14838

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

"Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que en carretera Alicante-Cobatillas, se han vertido escombros, como consecuencia de lo cual por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1994 se ordenó a Excavaciones Ferrer para que procediera a retirar los escombros del citado lugar, y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo:

Resultando que al respecto se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia, en virtud del cual se desprende que el valor de las obras, a los efectos de que sirva de base para la aplicación de la sanción asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, proponiéndose una

sanción de 25.000 pesetas, equivalente al 10% del valor de dichas obras, así como reiterar la orden de retirada de los escombros.

Considerando que dicha circunstancia constituye una infracción de lo establecido en el artículo 21 y 245 de la vigente Ley del Suelo y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y sancionable a tenor de lo establecido en los artículos 261 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística, lo pongo en su conocimiento en su calidad de propietario a los efectos que estime procedentes, significándole que, conforme a lo prevenido en la repetida Ley del Suelo, en relación con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, advirtiéndole que, en caso de no presentar alegaciones durante dicho plazo, el presente pliego de cargos se considerará propuesta de resolución y se someterá la misma directamente a consideración del Consejo de Gerencia".

Murcia, 2 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y medio Ambiente.

Número 14789

MAZARRÓN

Corrección de error

Advertido error en la publicación 9376, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 17 de junio de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Ingresos: Capítulo VII. Transferencias de capital: 42.527.735".

Debe decir: "Ingresos: Capítulo VII. Transferencias de capital: 47.527.735 pesetas".

Mazarrón, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 14846

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 1995 un expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante bajas por anulación de crédito, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Javier, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 14837

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Sangonera Multicentro, S.L., licencia para apertura de venta menor de comestibles (expediente 1.681/95), en calle Iglesia, 4, Sangonera la Verde, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y medio Ambiente.

Número 14842

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado La Manga Go Kart, S:L. (expediente CL 127/95 MJ), licencia para instalación de estación de servicio, en carretera MU-312, punto kilométrico 19,200, margen izquierda.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 26 de junio de 1995.—El Concejal Delegado de Sanidad y Medio Ambiente, Agustín Guillén Marco.

Número 14847

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 1995 un expediente de Transferencia de Crédito, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Javier, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 15109

CARTAGENA
Área de Urbanismo

E D I C T O

Habiendo sido declarada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Decreto n.º 166/95 de fecha 27 de septiembre, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 5 de octubre de 1995, n.º 231, la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la variante ferroviaria a su paso por Barrio Peral, y a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, mediante Decreto dictado con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto que se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que a continuación se indican, para cuyo acto se señala el próximo siete de noviembre a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Concejales de esta Excma. Corporación (Edificio Administrativo sito en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, 3.ª planta verde).

La relación de fincas afectadas es la siguiente:

Propietario	Datos catastrales Polígono	Parcela	Superficie
M.ª Agustina, M.ª Dolores, José Luis Antonio Carlos y Fernando G. Martínez de Lara	17	15-55-57	19.600
David Conesa Martínez	17	60	10.630
Cerámicas "Lo Bosque"	17	161	630
José Inglés Hernández	17	19	1.420
Luis Domenech Saura	17	189	11.400
Jacinto Legaz Pagán	17	159-146	5.740
Francisco Legaz Pagán	17	160	7.690
Herederos de M.ª Teresa Carlos Roca y Dorda	17	145	7.360
El Pantano, S.L.	17	144	6.970
Pedro Manuel León Lamberto	17	3	20.150
Felipe Cerezuela Sánchez	17	141	4.580
Urbano Casanova Aparicio	17	182-20	17.830
José Pérez Lorente y Hnos.	17	21	14.610
Eduardo Lázaro Baró	17	43	9.810
Isabel Pagán López	16	42	10
Ripamar, S.A.	17	86-87	10.070
Desconocido	17	88	320

En consecuencia, se advierte a los titulares de fincas y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto, que deberán comparecer en este Excmo. Ayuntamiento el día y hora señalado anteriormente, los cuales podrán hacer uso de los derechos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado acto podrán asistir personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad, titularidad sobre la finca objeto de la expropiación y representatividad, en su caso. Deberán comparecer acompañados de su cónyuge si la finca le pertenece con carácter ganancial, pudiendo asistir, si así se considera conveniente, acompañados de sus peritos y notarios, con gastos a su costa.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados cuyo domicilio resulte desconocido en la actualidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, abriéndose información pública a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cartagena, 17 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15024

ÁGUILAS

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Ignacio Miralles Sirvent, licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a heladería, en calle Joaquín Sorolla, José María Pereda y Paseo de la Constitución, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Licencias de Obras Menores (3.ª planta), de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina (de 8 a 15 horas), y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 20 de julio de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 14994

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobado inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F, se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en plazo de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 5 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15105

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN LIORNA

En Murcia a 14 de octubre de 1991.

Don José María Navarro Pérez, como Secretario de la Junta Rectora de la Sociedad Agraria de Transformación LIORNA y con el visto bueno de su Presidente, don Ramón Navarro Gómez.

CERTIFICA:

Que en la Junta Universal Extraordinaria, que hizo de Asamblea General, con todos los socios presentes y que se celebró el día 7 de octubre del presente año, se acordó por unanimidad la transformación de la S.A.T. en el Régimen Jurídico de una Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, denominada LIORNA Cooperativa, siguiendo las directrices enmarcadas en la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas en sus Disposiciones Adicionales, cláusula 3.ª, normativa vigente al día de hoy.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes a la opinión pública.

Número 15106

COMUNIDAD DE REGANTES DE "MINAS Y SANTA INÉS" DE CARAVACA DE LA CRUZ

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes del Heredamiento de Minas y Santa Inés, a la Junta General que se ha de celebrar el próximo día 11 de noviembre, a las 7 horas de la tarde, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Cámara Agraria Local, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º—Constitución de Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios-comuneros con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3.º—Aprobación de las bases a la que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Junta.

Caravaca de la Cruz a 6 de octubre de 1995.—El Presidente del Heredamiento.

Número 15013

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegación provincial de Almería

EDICTO

Se notifica a la entidad Almería Stone, S.A., que ha cambiado su denominación por Explotaciones Mineras Santa Águeda, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lorca, provincia de Murcia, calle Periodista López Barnés, 10, por medio del presente, tal como previene el artículo 59.3 de la Ley 30/92 de P.A. y R.J. de las AA.PP. y de P.A.C., la Resolución dictada en el expediente sancionador 33/94 IEM que se ha seguido en esta Delegación provincial y cuyo tenor literal es el siguiente:

"...esta Delegación provincial Resuelve imponer a la empresa Almería Stone, S.A., una sanción de multa de 50.000 pesetas. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario por conducto de esta Delegación provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dentro del mismo plazo podrá hacer efectiva la sanción impuesta, abonando su importe en la Caja General de esta Delegación provincial o mediante giro postal, haciendo constar en el texto del giro el número del expediente, seguido de la palabra sanción.

Se le advierte que, si transcurre el plazo concedido sin que haya pagado la multa o haya interpuesto recurso, esta resolución pasará a ser ejecutiva, con lo que se hará efectiva en vía de apremio con el consiguiente recargo del 20 por ciento". Firmado: el Delegado de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Martínez Martínez.

El Delegado de Gobernación (Dec. 160/95, de 20 de junio), Juan Callejón Baena.

Número 14773

NOTARÍA DE JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO

Anuncio de subasta

Yo, José Javier Escolano Navarro, Notario de Molina de Segura, con despacho en calle Ramón y Cajal, número 2, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995 de la siguiente finca urbana:

Piso número ocho.-Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Molina de Segura, calle Nueva, 63. Es de tipo D, está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, para una útil de setenta y siete metros con un decímetro cuadrados.

Su cuota: 4,38 enteros por ciento.

Inscripción: al tomo 834, libro 231, folio 104, finca 28.823.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, la segunda, en su caso, para el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

2.ª-Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

3.ª-El tipo para la primera subasta es de diez millones ochocientas mil pesetas (10.800.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción de tipo.

4.ª-La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.ª-Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente, o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.ª-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Molina de Segura, 5 de octubre de 1995.—José Javier Escolano Navarro.

Número 14977

COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Junta general extraordinaria

Ginés Martínez López, como Presidente de la Comunidad, convoca a todos los comuneros a Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de octubre de 1995 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12, en segunda, en el Centro-Cívico-Social de esta localidad, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°-Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, si procede.

2.°-Presentación del coste total de las inversiones realizadas.

3.°-Solicitud de derrama para hacer frente al pago total de las inversiones citadas.

4.°-Información del funcionamiento del nuevo pozo y precio del agua.

5.°-Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras, 3 de octubre de 1995.—Ginés Martínez López.

Número 14978

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MAYÉS" OJÓS-VILLANUEVA

Convocatoria

Por la presente se convoca Asamblea General Extraordinaria, el próximo día 5 de noviembre del presente año a las 10 horas en primera y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el local del bar "La Molinera" de Ojós, en donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

Punto1.°-Cuenta situación gestiones pozo de sequía y toma de decisiones para la realización de las obras de terminación del mismo.

Punto 2.°-Propuesta de cambio de toma de agua.

Punto 3.°-Propuesta construcción de balsa.

Punto 4.°-Discusión de asuntos de interés general.

Punto 5.°-Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Jesús Rojo Martínez.